

Redacción y Administración, Calle de Barbieri, núm. 8, ent.º

EL EJERCITO Y ARMADA

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri, núm. 8, bajo MADRID

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS, A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

Méjico y los Estados Unidos

IMPRESIONES

Los Estados Unidos—si es que el telégrafo no rectificó también la noticia—han aceptado la mediación del Brasil, Chile y la Argentina.

De la eficacia de esta mediación séanos licito dudar. Hay dos afirmaciones en el barullo de noticias que transmiten las Agencias, que nos demuestran la importancia que tienen los reoslos y suspicacias de que Mr. Wilson ha hecho ostentación al aceptar el ofrecimiento de las tres naciones sudamericanas.

Una de esas afirmaciones es la que proseguirán las operaciones navales. Otra es la de que la mediación se basa en el alejamiento de Huerta de la Presidencia de Méjico.

Sea así, o dilatan por su propia conveniencia el hacerlo, hay un hecho indiscutible, y es que en la rivalidad de la América sajona y de la América latina no hay esperanza para ésta, si no a una sus esfuerzos para hacer frente al coloso.

Mientras marche cada país de la América latina por su lado, y no contentos con luchas nacionales, se despedazan en discordias intestinas, etronizando por doquiera el régimen de caudillaje y la competencia de los oligarcas, estarán expuestos al zarzapado del coloso.

Ahora ha sido Méjico, como ayer fueron Cuba, Panamá... Mañana será otro país. En cambio, si la América latina aunase sus fuerzas, llegase a inteligenciosos leales y recíprocos, olvidando minucias en aras de la raza, jován difente sería la situación.

La ley del más fuerte no se aplicaría tan fácilmente, porque el equilibrio no estaría tan roto.

Intervención amistosa. LONDRES, 26.—El embajador español en Washington ha recibido de Méjico noticias de que el general Huerta ha aceptado la mediación que ofrecen las Repúblicas suramericanas Argentina, Brasil y Chile.

En los Apostaderos

CADIZ

CADIZ, 27.—En el arsenal de la Carraca han comenzado las reparaciones del crucero «Río de la Plata», que terminarán dentro de dos meses.

Adelantan las del «Bonifaz», el «Osado» y el «Ponce de León», que estarán listos a fines de mes.

CARTAGENA

CARTAGENA, 28.—Regresó a Madrid el ministro de Marina, tributándosele una cariñosa despedida.

SUBOFICIALES Y BRIGADAS

El saludo. ¿Deben ser saludados los suboficiales y brigadas por todos sus inferiores del Ejército y la Armada? Sí.

He aquí la contestación que copiamos del tomo I del Manual para las clases de tropa (sesta edición), capítulo XXI.

«Saludos.—Preveniciones generales.—El saludo es una de las demostraciones de subordinación y cortesía que más evidencia la disciplina de las tropas.

Por tal razón, todos los militares están obligados a saludar a los de mayor grado de todas las Armas y de los diversos Cuerpos e Institutos del Ejército y la Armada, lo mismo en funciones del servicio que fuera de él.

«Deberán el saludo a los suboficiales los brigadas y todas las demás clases de tropa y soldados de los distintos Cuerpos y unidades de su Arma.»

«Así como para las demás particularidades que no se detallan en el Reglamento, se dictarán oportunamente las consiguientes disposiciones.»

LOS NUEVOS SUBOFICIALES

ASCENSOS Y DESTINOS

Infantería.

Al regimiento del Rey, 1: D. Amparo Alzazano Calzada, de la zona de Getafe, 2; don Francisco Tornero Corredor, de la de Albalade, 24, y D. Bernabé López Sanz, de la de Zorongoza, 33.

Al regimiento de la Reina, 2: D. Francisco Rodríguez García, D. Ramón Iglesias Piñero y D. Antonio Miranda Godoy, del mismo.

Al regimiento de Zamora 8: D. Ángel del Río Salazar, D. Eustaquio Trapote González y D. Enrique Navarro Gómez, del mismo.

Al regimiento de Mallorca: D. Enrique Vázquez Jauregui, D. Antonio García González y D. José Fernández Getino Suárez, del mismo.

Al regimiento de Aragón: D. Felipe Sobradriel Blasco, D. Francisco Arani Roca y don Bienvenido Barrios Navarro, del mismo.

Al regimiento de Valencia: D. Juan Teso Loroño, D. Demetrio Murillo Esteban, del mismo y D. Miguel Gabaldón Irurzun, del de Garelano.

Al regimiento de Albuera, 26: D. Emilio Muñoz Martínez, del mismo; D. Fidel López Gilán, del de Vizcaya, 51; D. Santos Zuriguel Marcolla, del del Infante, 5.

Al regimiento de Cuenca, 27: D. Gregorio Celaya Magno y D. Máximo León García, del mismo; D. Ángel Montero Cabo, del de Zamora 8.

Al regimiento de Palma: D. Miguel Nicolau Rigo y D. Miguel Vich Figuerola, del mismo, y D. Juan Martorell Pérez, del de Inca.

Al regimiento de Orotava: D. Fernando Gómez de Salazar Cabajo y D. José Góba León, del mismo, y D. Angel Ramis González, del de Galicia.

Al regimiento de Murcia: D. Julio Martínez de la Riva Villegas, del de Zamora; don Antonio Pardo Ray, de la zona de Pontevedra; D. José Rivas Romay.

Al regimiento de León, 38: D. Sotero Valgañón Valgañán, del mismo; D. Ramón Sánchez Andujar, de la zona Badajoz, y D. Fernando Díaz Escribano, del de Alava.

Al regimiento de Cerdeña, 42: D. Salvador Tomasetti Caritab, D. Rogelio López Marín y D. Casiano Minguéz Rey, del mismo.

Al regimiento de Tetuán: D. Antonio Marín Moreno, D. Francisco Ballester Pons y D. Ramón Mafiolí Rodes, del mismo.

Al regimiento de Almería: D. José Vázquez Portlan, D. Antonio Marro Tejedor y D. Juan Acín Casajús, del mismo.

Al regimiento de Almería: D. José Vázquez Portlan, D. Antonio Marro Tejedor y D. Juan Acín Casajús, del mismo.

Al regimiento de Almería: D. José Vázquez Portlan, D. Antonio Marro Tejedor y D. Juan Acín Casajús, del mismo.

Al regimiento de Almería: D. José Vázquez Portlan, D. Antonio Marro Tejedor y D. Juan Acín Casajús, del mismo.

Al batallón Cazadores de Fuerteventura: D. Miguel Pecina, del regimiento Bailén; don Santos Carrasco, del de Seboya, y D. Enrique Fernández, de la zona de Toledo.

de la zona Soria, a la misma; D. Francisco Hernández, de la zona Zaragoza, a la de Valencia.

Caballería

A Lanceros del Rey: D. Balbino Rodríguez, D. Bernardo de Benito y D. José Capdevila, quedan en el mismo Cuerpo.

Zonas de Reclutamiento

D. José Álvarez Fernández, de la de Madrid a la misma; D. Florentino Mora, de la de Getafe a la misma; D. Joaquín de los Ríos, del regimiento de Zamora a la de Toledo 3; don Norberto Fernández Chierro, de la de Córdoba a la de Segovia.

A Lanceros del Príncipe: D. Aniceto Pérez y D. Víctor Martínez, quedan en el mismo Cuerpo, y D. José Alonso pasa a la Escuela Superior de Guerra.

Lanceros de Borbón: D. Joaquín Murria y D. Damián Martínez, quedan en el mismo.

A Lanceros de Farnesio: D. Alfredo Carreras, a Borbón; D. Emilio Biano, D. Sergio Bernardo y D. Andrés Blanco, quedan en el Cuerpo.

A Lanceros de Villaviciosa: D. José Carreira y D. José García, quedan en el Cuerpo, y D. Juan Manzano, a Santiago.

Lanceros de España: D. Dalmacio de las Heras, D. Manuel Tejerina, D. Abelardo Emmanuel, quedan en el Cuerpo.

Lanceros de Sagunto: D. Andrés Sánchez y don Manuel Ferrer, quedan en el Cuerpo.

Dragones de Santiago: D. Francisco Gallardo, queda en el Cuerpo.

Dragones de Montesa: D. José García Carbonell, queda en el Cuerpo.

Dragones de Numancia: D. Manuel Millán, don Emiliano Acero, D. Antonio González, quedan en el Cuerpo.

Cazadores de Lusitania: D. José Herrera, al regimiento del Príncipe.

Cazadores de Almansa: D. Gabriel Delgado, don Angel Bienes y D. Antonio Pérez, quedan en el Cuerpo, y D. Alejandro García y D. Desiderio Fidel a María Cristina.

Alcantara: D. Mariano Tomé, don Jacinto Salvador y don Agustín Boldán, quedan en el Cuerpo; don Vicente Triana y don José Pardo a Lusitania y Montesa respectivamente.

Cazadores de Talavera: D. Salustiano González, don Ezequiel Arroyo y don Victoriano Hernández, quedan en el Cuerpo, y don Manuel Cervera a Galicia.

Albuera: D. Mariano Campos, don Pablo Veiga y don Moisés Martínez, quedan en el Cuerpo, y D. Juan Sendino a Montesa.

Tetuán: D. Marcial Conejero y D. Angel Barrigón, quedan en el Cuerpo.

Castillejos: D. Virgilio Villalba, a Santiago; D. Francisco Romero, D. Manuel Marco y don Joaquín Millán, quedan en el Cuerpo, y don Máximo Miguel, a Treviño.

Húsares de la Princesa: D. Salvador Castro, D. Federico Solera y D. Leuro del Moral, quedan en el Cuerpo.

Húsares de Pavia: D. Marcos Alvarez y don José López, quedan en el Cuerpo, y D. Bernardo Baruelo, a Sagunto.

Cazadores Alfonso XII: D. José Bleda, queda en el Cuerpo.

Cazadores Victoria Eugenia: D. Diego Padilla, D. Inocencio Robledo y D. Aquilino Rueda, quedan en el Cuerpo.

Villarrobledo: D. Juan Sarabagán, D. Juan Márquez y D. Miguel Sigado, quedan en el Cuerpo, y D. Luis Mora, a Pavia.

Cazadores Alfonso XIII: D. Juan Navarro, D. Marcelo Jiménez y D. Félix Puche, quedan en el Cuerpo.

Cazadores Galicia: D. Jesús Balboa y don Isidro Hermo, quedan en el Cuerpo.

A Cazadores de Treviño: D. Julián Pico y D. Francisco Olive, quedan en el Cuerpo.

A cazadores de Victoria: D. Joaquín Bayo queda en el Cuerpo y D. José Puga a Lusitania.

Cazadores de Taxdir: D. Martín Jerez, don Simón Galin o y D. Antonio Sanchis, quedan en el Cuerpo, y D. Alfonso del Sol a María Cristina.

Escuadrón Mallorca: D. Francisco Riesa a Tetuán.

Grupo de Larache: D. Francisco Fernández, D. Andrés Alvaro, D. Juan Manjón, quedan en el Cuerpo, y D. José Pacheco, a Lusitania.

Primer Establecimiento de Remonta: Don Antonio Gil, queda, y D. Pedro Moreno, a Alfonso XII.

Del 2.º E. de R.: D. Francisco Burgos, queda en el mismo, y D. Manuel Córdoba, a Alfonso XII.

Del tercer E. de R.: D. José Rivero, queda, y D. Francisco Brea a Villaviciosa.

Del cuarto E. de R.: D. José Rivero, queda.

Fuerzas R. I. de Melilla: D. Manuel Curto, queda en ellas, y D. Francisco Fernández a Victoria.

Academia Caballería: D. Anselmo Velasco, queda en ella.

Escuela de Equitación Militar: D. Manuel Ruiz, queda en la misma.

Escuela Central de Tiro: D. José Ferro, queda en la misma.

Sección de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra: D. Santiago Yuste, queda en las mismas.

La Política

Consejo de ministros.

Mañana se celebrará en Gobernación Consejo de ministros, preparatorio del que el jueves presidirá el Rey en Palacio.

El presupuesto de Guerra.

El ministro de Hacienda dedicó ayer parte de la tarde al estudio del presupuesto de Guerra.

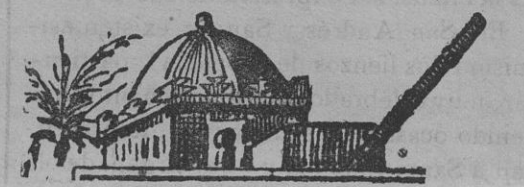
Hoy espera el envío del Fomento.

Senadores.

Ha sido firmado un decreto de Gobernación convocando a elección de un senador por Tarragona en la vacante del Sr. Cobos.

—La Comisión de actas del Senado ha dado dictamen admitiendo al ejercicio del

cargo de senador a los Sres. D. Mariano Frías, D. José Olano, D. José Itarte, don José Díaz Cañabate y conde de Montelirio.



Marruecos

NOTICIAS OFICIALES

LARACHE

Han regresado a Arcoila y Larache las dos columnas que, dirigidas por el teniente coronel Gil, abastecieron para dos meses las posiciones de Judía Fraicatz, T'Zenin, Cudia Abid, Muley bu-Salham, Tarkuntz y T'Zlatza, apoyando al mismo tiempo la gestión de policía realizada en el Sahel y aduana dependientes del zoco de T'Zelata y Yumá El Tolba, por los Tabores de Larache y Alcázar, que han sido objeto de actos de extrema adhesión y de todo género de atenciones en cuantos aduana han reorrido, cuyos habitantes se dedican pacíficamente al pastoreo y cultivo del campo que promete cosecha abundante en la zona pacificada.

Zarpó de Arcoila el transporte «Lobo». Llegó el vapor «Canalejas», desembarcando en Arcoila y Larache pasaje que traía a bordo. El coronel Vives desembarcó en Arcoila.

Ayer se celebró con gran concurrencia el zoco del Had asistiendo muchos moros enfermos al dispensario.

Los tenientes Vhita y Pérez Soane, realizaron vuelos desde Arcoila. Sin más novedad.

CEUTA

Contraviniendo las órdenes e instrucciones dadas y burlando la vigilancia de la línea exterior, se internaron en el campo moro seis leñadores con diez caballerías, dando lugar a que los cabileños los detuvieran. Se hacen gestiones para que los pongan en libertad y se separa tengan éstos un pronto y feliz resultado.

MELILLA Y TETUÁN

Telegrafían las respectivas autoridades militares que no ocurre novedad en dichas plazas ni en sus posiciones.

RECOMPENSAS POR LA CAMPAÑA A BRIGADAS Y SARGENTOS

Brigadas: D. Manuel Melendro y D. Francisco Esteban, cruz de plata del Mérito Militar, roja, pensionada con diez pesetas hasta el ascenso.

Sargentos: D. Manuel Candelas, D. Victoriano Culebra, D. Jesús Fernández, D. Esteban Barrio, D. Francisco Baquero, D. Pedro Vares, D. Angel Izquierdo, D. Demetrio Galán y D. Guillermo Martín, cruz pensionada con 25 pesetas.

Sargentos: D. José Bonilla, D. Raimundo Correo, D. Jacir Elías, D. José Plasencia, D. Gabriel Puente, D. Plácido Sánchez, don Mariano Carrasco, D. Luciano Rodríguez y

D. Luis Montero, cruz pensionada con siete pesetas cincuenta céntimos hasta el ascenso. Sargento de corneta D. José González, igual cruz y pensión durante el tiempo de servicio.

Audiencia militar en Palacio

El Rey recibió ayer una numerosa audiencia militar, en la que figuraban el contraalmirante D. Gabriel Antón; los coroneles señores Santiago, Biceta y Lambas; los tenientes coroneles Sres. García y Menacho, Jiménez Coronado y Andrade; el capitán de corbeta L. Javier de Sales, secretario particular del ministro de Marina y otros.

Fuera de audiencia recibió S. M. al teniente coronel de Invalidos D. Arcadio Padín.

Año XXVII Martes 28 de Abril de 1914 Núm. 93



MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor.

Destinos.—Coroneles: D. Ramón Morera, a excedente en la cuarta región; D. Leopoldo Fuentes, a excedente en la primera; D. Manuel García, a desempeñar el cargo de segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la sexta región.

Tenientes coroneles: D. José Botín, a excedente en la primera región; D. Manuel Benedicto, a excedente en la primera región, comisionado en comisión a las órdenes del alto comisario; D. Luis Valdés, a excedente en Larache y en comisión a la ciudad Comandancia.

Comandantes: D. Gregorio Sabater, a la segunda brigada de la 14.ª división (Vigo); don Juan Zaballos, a la Capitanía general de la primera región; D. Alfredo Guedea, a la Comandancia general de Larache; D. Manuel Laguillo, a excedente en Larache y en comisión al plano de Marruecos (Sección de Larache).

D. Eduardo Baselga, a la primera brigada de la séptima división (Gerona); D. Adolfo Machinandiarena, a las inmediatas órdenes del coronel jefe de Estado Mayor, en comisión, de la tercera región, y D. Acacio Moscoso, a jefe de E. M. de la brigada de Ceuta.

Capitán: D. Juan Sánchez Plasencia, de la Comandancia general de Melilla, a la Capitanía general de la sexta región.

Artillería.

Destinos.—Teniente coronel: D. Enrique Alvarez y Zucos, al cuadro de eventualidades de Larache.

Comandantes: D. Antonio Got, al cuadro de eventualidades de Ceuta; D. José Freyre y Conradi, a excedente en la segunda región; D. Juan Manells, al cuadro de eventualidades de Larache.

Capitanes: D. Calixto Serichol, al primer regimiento montaña; D. Eduardo Orduña, a la Comandancia de Cartagena; D. Antonio Padró, a la Comandancia de Manora; D. Bernardo San Frutos, al tercer regimiento montado; D. José Andreu, a la Comandancia de Cartagena; D. Julio Arbizu, a excedente en la primera región; D. Manuel Martín, a excedente en la séptima región.

Primeros tenientes: D. Lui-Flórez, al regimiento de sitio; D. José Astorga, al 13.º regimiento montado; D. Juan Lórga, al regimiento a caballo, 4.º de campaña; D. Francisco Taberner, al tercer regimiento de montaña; D. Antonio de la Cuadra, al 7.º regimiento montado; D. Ramón Utrilla, al 9.º regimiento montado; D. José Lacleta, a la Comandancia de Barcelona.

Primer teniente (E. R.): D. Lucas García, a situación de reserva en la séptima región.

Segundos tenientes (E. R.): D. Francisco Finón, al 12.º regimiento montado; D. Isaac Fernández, al 12.º regimiento montado; don José Pérez y Pérez, a la Comandancia de Tenerife.

AGUA DE VILLAZA

INMEJORABLE PARA MESA estómago, hígado riñones, intestinos.

Extranjero

Nuevo crucero alemán.

BERLIN, 27.—Esta mañana ha sido botado al agua en Bremen un nuevo crucero de 5.000 toneladas, bautizado con el nombre de «Regensburg», cuyo armamento se compone de 12 cañones de 105 milímetros, de tiro rápido.

La dotación del buque son 364 hombres.

Un «raid» hípico de oficiales superiores.

PARIS, 27.—El general Perrenux, comandante general de la división de Infantería colonial, cuyo cuartel general está en Tolosa, ha dispuesto que los coroneles, tenientes coroneles y jefes de batallón del 4.º y 8.º regimientos realicen un «raid» hípico, de 50 kilómetros y de seis horas de duración, una de las cuales será de descanso.

El objeto de este «raid» parece ser, a juzgar por lo que se dice en los centros militares, ver los jefes que, por su edad y achaques, no tienen resistencia para el servicio.

Dos oficiales franceses detenidos.

PARIS, 27.—Telegrafían de Verden que han sido detenidos dos oficiales del segundo regimiento de Húsares, que repartían violentas proclamas contra el Gobierno y la República.

Insubordinación.—Maltrato de obra a inferior.—Art. 202 del Código Penal de la Marina de Guerra.—Delito (no existe sin malicia).—(S. 6-12-1912.)

Antecedentes.—En ocasión de hallarse la marinería del cañonero «Ponce de León» limpiando el armamento, el cabo de cañón D. L. G. dió un cogotazo al marinero J. C. B. por creer que éste había tomado mayor cantidad de algodón que el repartido para la limpieza, repitiendo el cabo el cogotazo al mismo marinero por suponer que había murmurado del castigo que le acababa de aplicar, en cuyo momento C. cogió por los brazos al cabo L. Al mismo tiempo que los demás tripulantes del buque que presenciaban estos hechos intervinieron separando a ambos individuos.

Doctrina.—Considerando que si bien es cierto que el cabo de cañón antes nombrado golpeó al marinero C., lo hizo en creencia de que este medio extremo era necesario en la fecha de autos para evitar un desorden, según se deduce de las declaraciones de los testigos, circunstancia que le exime de toda responsabilidad en el concepto en que se le acusa, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 202 del Código penal de la Marina de guerra;

Considerando, respecto al marinero J. C., que al coger por los brazos al cabo que le había agredido no trató de ofenderle sino que procedió obedeciendo a un impulso instintivo de defensa, y por consiguiente sin la malicia generadora del delito;

Visto el artículo citado, el 1.º y demás aplicables de dicho Código,

Resolución.—Se confirma la sentencia dictada por el Consejo

Quedarse en tierra a la salida de un buque.—Quebrantamiento de arresto.—(S. 2-11-1912.)

Antecedentes.—Encontrándose fondeado en el puerto de Huelva el crucero «Princesa de Asturias» e día 6 de Agosto de 1911, el procesado marinero N. E. A., que pertenecía a la dotación de dicho buque, donde se encontraba procesado y sometido a un castigo gubernativo, aprovechando la aglomeración de gente que había a bordo visitando el crucero calió de éste clandestinamente, presentándose al siguiente día 7 en la Comandancia de Marina de dicha provincia, cuando ya el «Princesa de Asturias» había salido a la mar.

El Consejo de guerra celebrado el día 4 de Junio último a bordo del acorazado «Pelay», dió sentencia por la que se condena a N. E. a la pena de cuatro meses de arresto militar, como autor del delito previsto y penado en el caso 4.º del artículo 179 del Código penal de la Marina de guerra, de cuyo fallo disiente el Comandante general de la Escuadra, por entender, como auditor del apostadero de Cádiz, que el fallo adolece defecto de no abonar al condenado la prisión preventiva sufrida y considerarlo reincidente, sin que en la causa aparezca que lo sea.

Doctrina.—Considerando que el hecho de quedarse en tierra el marino que no sea Oficial a la salida de su buque a la mar, sin causa legítima que justifique esta omisión, constituye el delito que prevé y castiga el mencionado artículo 179, en el cual ha incurrido el procesado, que clandestinamente y quebrantando una corrección gubernativa salió de a bordo y voluntariamente y con malicia manifiesta se quedó en tierra a la salida a la mar del «Princesa de Asturias»;

Vistos el artículo citado, mas el 1.º, 4.º, 8.º, 17, 22, 23, 55 y demás de aplicación general del Código antes citado.

Resolución.—Se aprueba la sentencia dictada por el Consejo de guerra, en cuanto se refiere a la calificación de los hechos perseguidos, y se condena al marinero N. E. A., como responsable, en concepto de autor, del delito previsto y penado en el caso

La pintura en Canarias

Segundo período. --Subperíodo flamenco.

Dejando para otro artículo el análisis del retablo de la antigua iglesia de los Remedios (hoy catedral) en la Laguna, reseñaremos en estas líneas los cuadros pertenecientes a esta escuela de que tenemos noticia, declarando con toda ingenuidad que en tal investigación ha tomado parte y muy principal nuestro respetable amigo el erudito sacerdote D. José Rodríguez Moure, cuyas indicaciones nos han servido de mucho.

Una de las tablas más antiguas y que con mayor perfección determina la escuela flamenca en toda su pureza, se venera en la iglesia en que hoy residen las Siervas de María, en la ciudad de la Laguna. La tabla es de grandes dimensiones y representa a Cristo crucificado; á los lados de la Cruz y de pie están la Virgen y San Sebastián, revestido éste último con la toga romana y un haz de flechas en la mano, apartándose así de la forma común ideada por los artistas italianos cuando representaban á dicho mártir. La corrección del dibujo, la maestría en la pincelada y la composición total, expresión y colorido, son dignas de estudio.

En la misma ciudad vimos tres cuadros pertenecientes á la misma escuela y á la época de su decadencia, en la colección de D. Manuel de Ossuna, y representa pasajes de la vida de la Virgen. Parece que estos lienzos eran cuatro, habiendo donado la familia del señor Ossuna uno de ellos á la ermita de San Miguel el Geneto, en donde lo hemos visto.

También el señor Rodríguez Moure posee dos hermosos bodegones flamencos y una tabla de la misma escuela, que en otra ocasión tuvimos el gusto de dar á conocer.

Relacionado íntimamente con el arte que nos ocupa, está el cuadro de Jordaens de nuestro Museo y que en estas mismas columnas hemos analizado con alguna detención.

En la parroquia del pueblo de Buenavista existe un retablo con pasajes de la vida de la Virgen. Representan la Anunciación del ángel y la Visitación de María á Santa Isabel. Según las noticias que de él tenemos, confirmadas luego por D. José Pons, cura del pueblo, son pinturas muy finas y buenas, de irrefutable dibujo y brillante colorido. En el mismo retablo hay otras figuras de menores dimensiones; la Trinidad, San Francisco y San Jerónimo, de acabadísima ejecución.

De los datos que se nos han facilitado y del conocimiento de la técnica desenvuelta por los flamencos, puede fácilmente juzgarse la importancia y mérito del retablo de la iglesia de Buenavista.

En la ermita del Socorro, rejalejo bajo, se conserva un cuadro preciosísimo que pertenece á la escuela que estudiamos. La técnica es maravillosa, dando la impresión exacta de la realidad.

En los altares laterales de la parroquia de Garachico y en la iglesia llamada de los Dominicos, hoy cementerio del pueblo, existen cuadros flamencos de inapreciable valor.

Asimismo, en la parroquia de Icod, se venera un pequeño retablo que se encuentra cerca de la puerta de entrada, y que se dice fué el antiguo retablo de la capilla mayor en otra época. Nos dice el sacerdote D. José de Ossuna que representa la Cena, la Crucifixión y otros hechos de la vida de Jesús.

El convento de Candelaria posee un cuadro que representa la huida á Egipto, de mérito singular. La Virgen y el niño van montados en el clásico asno. San José los sigue á pie con traje de peregrino y un ángel guía á los fugitivos; en el fondo de la composición hay árboles y dos muchachos contemplan el paso de la sagrada familia. A pesar del mal estado del lienzo, aún se observan trozos de los vestidos que conservan la brillantez y transparencia del colorido. En el boceto que nos ha remitido el señor Melque, se advierte que la Virgen y San José llevan sombreros flamencos del siglo XV y principios del XVI, sobresaliendo la imitación del natural, avanzada hasta el extremo de que los rasgos fisionómicos tienen un marcado sello de individualidad.

En la catedral de Las Palmas hemos visto un San Joaquín y una Santa Ana de

gran tamaño. Están colocados en una de las capillas laterales de la repetida iglesia, á la derecha. Contemplándolos, la mirada queda prisionera y el interés avivado; tal es la intensidad expresiva de sus rostros.

En San Andrés y Sauces existen asimismo dos lienzos de propiedad particular, muy celebrados por todos cuantos han tenido ocasión de examinarlos. Representan á Santa Catalina y otra virgen de la antigua liturgia. Según informes que recientemente hemos adquirido, las referidas pinturas están hoy en Santa Cruz de la Palma y pertenecen á D. José González Mendoza.

En el mismo pueblo de San Andrés y Sauces se venera con gran fervor desde hace mucho tiempo una tabla perteneciente á la escuela catalana, la virgen de Monserrat. Los caracteres del arte catalán se echan de ver en esta tabla, que se distingue de las flamencas por la modalidad especial del colorido y los adornos, que son originales.

La virgen de Monserrat de San Andrés y Sauces se caracteriza por el gran naturalismo que respira la composición; el artista supo solucionar todas las dificultades con sabiduría, bañándola de un sentido muy íntimo de verdad, á la vez que estaba penetrado admirablemente del asunto religioso que deseaba interpretar.

A semejanza del cuadro de Dalmau, los Concelleres ante la virgen, es notable el de la virgen de Monserrat por su fondo de motivos arquitectónicos, rompiendo así la costumbre seguida entonces en Cataluña, de emplear fondos diáfrados. Desde luego nosotros creemos firmemente que la tabla que nos ocupa pertenece á fines del siglo XV, inclinándonos á suponer sin equivocarnos que fué ejecutada en los años 1460 á 1480.

Efectivamente, en las tablas españolas del siglo XV era muy común figurar en el fondo de los cuadros los motivos arquitectónicos de la época, campeando el dorado en tales dibujos, que se aplicaba sobre una fuerte capa de yeso muy fino, previamente surcado con un punzón.

El conjunto de surcos y relieves da un fondo burilado en las tablas del siglo XIII, como los hemos visto en los museos de Sevilla y Valencia; puntillado en las del XIV, tales como se figuran en las miniaturas del libro «B. M. V.» de la Biblioteca provincial de la Laguna; con motivos arquitectónicos en los siglos XV y XVI en que se abandona la ejecución de ramajes. A esta época pertenece indudablemente el cuadro de la virgen de Monserrat.

La abundancia relativa de cuadros y

tablas flamencas en estas islas se explica fácilmente; muchos opinan que es debido á las guerras entre aquel país y la Península y á que muchos nobles de estas islas desempeñaron cargos de importancia en Flandes, pero sin recurrir á este argumento puede demostrarse cumplidamente lo que deseamos. Las relaciones de nuestro archipiélago con los Países Bajos las engendró el comercio de una manera pacífica y casi irremediable, porque siendo las Canarias punto de escala forzoso para los marinos de aquella nación en sus viajes á la Oceanía, especialmente al archipiélago malayo y á Nueva Holanda, hoy Australia, sus productos industriales, así como las artes llegaron hasta nosotros por su conducto. No es raro ver en las casas de familias arraigadas de antiguo en las islas, muebles, objetos de orfebrería, joyas, cristalería, etc., de origen flamenco, y el número de cuadros que hemos señalado y descrito, inferior al que en realidad deb existir, acredita nuestro aserto. Cuando verdaderamente terminaron nuestras relaciones con los países del Norte fué después de las guerras con Felipe II, buscando la «Compañía de los países remotos» otro punto de escala que no fuera español.

B. Bonnet.

Biblioteca de "Ejército y Armada"

Maravillas históricas de las ciencias ocultas. — He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalidad.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¿Ádivino ó farasante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

I.—«Penas militares» (Graduación práctica.)—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas, III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.

VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

VIII.—«Regulaciones del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.

IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II), (Legislación complementaria).—En rústica, 2 pesetas.

4.º del artículo 179 del Código penal de la Marina de guerra, á la pena de seis meses de reargo en el servicio, con la accesoria del artículo 55 del mismo cuerpo legal, debiendo imponer la Autoridad jurisdiccional al mencionado marinero la corrección gubernativa que estime oportuna por el hecho de haberse ausentado de su buque el día de autos, quebrantando el castigo gubernativo que, según aparece en la causa, estaba sufriendo.

Abusos deshonestos.—Embriaguez no habitual.—Atenuantes.—(S. 2-12-1912.)

Antecedentes.—El procesado D. C. G., de la plaza de Ceuta, una noche convidó á la niña de ocho años E. G. M. á unas golosinas y después á que entrara con él en el Gran Cine, y durante el espectáculo se sentó á la niña sobre sus rodillas y por bajo de las faldas realizó tocamientos deshonestos.

Doctrina.—Considerando que los hechos de autos son constitutivos de un delito consumado de abusos deshonestos cometido con menor de doce años, previsto y penado en el artículo 454 del Código penal, del cual es responsable en concepto de autor el procesado D. C., con la atenuante de embriaguez no habitual.

Resolución.—Se revoca la sentencia del Consejo de guerra y se condena al procesado D. C. G. á la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio y abono de todo el tiempo de prisión preventiva.

Todo con arreglo á los artículos 9.º (núm. 6.º), 62, 81 (núm. 1.º) y 132 del Código penal y ley de 17 de Enero de 1901.

Robo.—Art. 175 del C. de J. M.—Aplicación de penas.—(S. 3-12-1912.)

Antecedentes.—El soldado de Artillería M. M. P., penetró en la cocina vieja del cuartel en donde tenían los rancharos sus ro-

JUAN PUJOL, S. en C., sucesores

CASA CABIEDES

6, FUENCARRAL, 6

Sastrería para caballeros y niños

Hemos puesto á la venta las últimas novedades de géneros para la medida y un grandioso surtido en trajes confeccionados.

6, Fuencarral, 6.--CABIEDES

Servicio obligatorio

interesante á Zonas, Comisiones mixtas Diputaciones, Consulados, ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene:

- I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.
II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias
V.—Ley rectificadora por R. O. de 27 de Febrero de 1912.
VI.—Índice general concordado por orden alfabético

Precio: 3,5 pesetas

Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.

Precio: 3,00 pesetas

Espectáculos para hoy

PRINCESA.—A las 9,30 El gavián de la espada y Alceste.

ESPAÑOL.—A las 9,45, Celia en los infiernos.

APOLO.—A las 6, La corte de Risalia.—A las 7,15, El frasco de Goya.—A las 10, Sueño de Pierrot.—A las 11,45, La corte de Risalia (dos actos).

CÓMICO.—A las 7, El tango argentino.—A las 10,15, Las llaves del cielo.—A las 11,45, Travesuras de amor.

ESLAYA.—A las 10, ¿A ver si cuidas de Amelia?

ZARZUELA.—A las 6, El Rey del mundo y El Barbero de Sevilla.—A las 11,30, La casta Susana.

SE OFRECE en Barcelona para representar Centros administrativos, gestiones comerciales, particulares y dar informes, D. JOSE FABREGAS TARGA, Comandante de Infantería, retirado.—Calle de Aragón, número 277.

LA BOLSA

VALORES PÚBLICOS

3 por 100 perpetuo interior
Fin corriente... 78 90 79 05
Fin próximo... 00 00 00 00

Al centado.

Serie F de 50.000 ptas. nominales... 78 75 78 90
E de 25.000... 78 90 78 95
D de 12.500... 78 90 79 05

O de 5.000... 81 85 81 85
B de 2.500... 82 30 82 80
A de 500... 92 80 93 10
G y H de 100 y 200 nombr... 00 00 85 0
En diferentes series... 83 80 83 0

4 por 100 amortizable

Serie F de 25.000 ptas. nominales... 00 00 00 00
D de 12.500... 00 00 00 00
O de 5.000... 80 00 00 00
B de 2.500... 80 00 00 00
A de 500... 80 00 80 10
En diferentes series... 80 00 00 00

5 por 100 amortizable

Serie F de 50.000 ptas. nominales... 00 00 98 40
E de 25.000... 93 40 98 40
D de 12.500... 98 60 98 40
O de 5.000... 99 25 99 15
B de 2.000... 99 25 99 15
A de 500... 99 70 99 15
En diferentes series... 00 00 00 05

Bancos y Sociedades.

Cédulas hipotecarias al 4 por 100... 96 75 93 75
Acciones del Banco de España... 454 00 454 00
Idem de la C. A. de Tabacosa... 000 00 297 00
Idem del Banco Hipotecario... 000 00 000 00
Idem del de Castilla... 000 00 000 00
Idem del Hispano-americano... 000 00 000 00
Idem del Español de Crédito... 000 00 000 00
Idem del del Río de la Plata... 499 50 497 00
Idem del Central Mejicano... 000 00 000 00
Ahorros preferentes... 000 00 00 00
Ahorros ordinarios... 00 00 00 00
Idem de las Cajas de Pensiones... 00 00 00 00

pas y forzando el candado de la arquilla de H. C. substraigo un par de botas nuevas y además un reloj, una cadena y un bolsillo de punto con 2 pesetas 80 céntimos, siendo tasados estos objetos en 15 pesetas 40 céntimos en total y los desperfectos del candado en la cantidad de 80 céntimos, que según consta han sido abonados por el culpable;

M. no penetró en el mencionado local por la puerta sino por la carbonera y desde ésta pasó por una ventana sin cristales que hay en el tabique que separa ambas habitaciones. Dicho individuo ha sido anteriormente condenado por tres delitos de hurto y dos faltas, una de naturaleza común y otra militar, corregidas con uno y dos meses de arresto.

Doctrina.—Considerando que estos hechos constituyen el delito consumado de robo sin armas, en cantidad menor de 500 pesetas, en edificio público militar, previsto y penado en el último párrafo del artículo 521 del Código penal y 175 del de Justicia militar.

Considerando que del mismo es responsable, en concepto de autor, el soldado procesado, siendo de apreciar la circunstancia agravante de reincidencia, 18.º del artículo 10 del Código penal y la especial de haberse cometido el delito en cuartel;

Resolución.—Se revoca la sentencia del Consejo de guerra y se condena al artillero M. M. á la pena de cuatro años, nueve meses y once días de presidio correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio ó derecho de sufragio durante la condena y destino á Cuerpo de disciplina por el tiempo que después deba servir en filas, desoatándole para todos los efectos el de la condena. Para el cumplimiento de la misma se le abona la mitad de la prisión preventiva sufrida durante la tramitación de la causa, ya que no excede de un año.

Todo con arreglo á los artículos citados, demás de general aplicación del Código penal y del de Justicia militar y ley de 17 de Enero de 1901.

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita)...

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Bañeros. Consignatarios de buques de vapor.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas, Consignatario.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques...

GIJÓN.—Antonio Moriion.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América...

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas.

PUERTO REAL (Cádiz)—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado»...

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles.

TANGER

HOTEL CECIL

Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI

Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

CEUTA

LARACHE

HOTEL LUOUS

Cocinere afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

FERROL

GRAN HOTEL SUIZO

Real, 114.

VALENCIA

REINA VICTORIA HOTEL

Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN

COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO

CAPITAL: 25.000.000 FRANCOs

FÁBRICAS EN VIZCAYA (Zaazo, Luchana, 10716 a y Gutarrabay), OVIEDO (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Espalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MALAGA, CÁCERES (Aldea-More) y LISBOA (Tráfaria).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS

Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amonico. Sulfato de sosa.—Glicinas.—Acido nítrico.—Acido sulfúrico corriente.—Acido sulfúrico anhidro.—Acido clorhídrico.

ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos.

LABORATORIOS

para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

SERVICIO AGRONOMICO

importantísimo para el empleo racional de los abonos. NOTA IMPORTANTE.—Pídase a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social DIRECCION TELEGRAFICA: GELNCO

El Ajuar de Casa San Bernardo, 88

(ESQUINA A DIVINO PASTOR)

No dejen de visitar este gran establecimiento inaugurado en 1.º de Marzo, donde encontrarán un buen surtido en Ferretería, Quincalla, Servicios de Mesa, Lavabos, Jaulas, Baños, Duchas, Básculas, Cerraduras seguridad, Plumeros, Hules, Tapetes, Cajas para caudales, Heladoras, etc.

PRECIOS DE ALMACÉN

SAN BERNARDO, 88 (ESQUINA A DIVINO PASTOR)

Casa Central, Pez, 20.—Teléfono 2.588



EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA

Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida RELOJES Y CONDECORACIONES

Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales y clases del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. PRECIOS A LA VISTA. ENVIOS A PROVINCIAS

11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Marzo saldrá de Barcelona... LINEA DE NUEVA-YORK, OUBA Y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo)...

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES

COMPAÑIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA

LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días a amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA. Salidas de Melilla todos los jueves...

LA UNION Y EL FENIX ESPANOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

J. Joaquín Arcal -- TOLEDO -- Sastre de la Academia de Infantería Especialidad en uniformes civiles y militares

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX) CURA el 98 por 100 de los enfermos del estómago ó Intestinos...

ANTONIO VICH Depositario de los aceites «VACUUM» Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 duplicado

COMPAÑIA DE VAPORES CORREOS INTRINSULARES CANARIOS VAPORES EN SERVICIO «Gema Hierro».. de 800 toneladas...

ACEROS HISPANIA SOCIEDAD ANONIMA Capital: 2.500.000 pesetas oro BARCELONA.—Valencia, 284, domicilio social. Fábrika y Oficinas, Industria, 282 BADALONA